

Número 16215

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 31/92, promovidos por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Maquinasa, S.A., contra don Julio Sánchez Belmonte, con domicilio en calle Tornero, s/n., La Murada, Orihuela (Alicante), en reclamación de 600.000 pesetas de principal, más otras 120.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 30 de diciembre de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 27 de enero de 1997, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de febrero de 1997, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

1.^a—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.^a—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3.056-17-0031-92).

4.^a—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.^a—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

8.^a—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 al 270 de la L.E. Civil, de no ser hallado en el mismo este edicto servirá igualmente para notificación al demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo tractor marca John Deere, modelo 2140, matrícula A-40564-VE.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 900.000 pesetas.

En Cartagena a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.

Número 16216

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 244/94, promovidos por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., contra don Santiago García Guillén y doña Rosa Lorca Benedicto, en reclamación de 395.255 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 10 de febrero de 1997, a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 10 de marzo de 1997, a las misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de abril de 1997, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

1.^a—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.^a—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3.056-17-244/94).

4.^a—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.^a—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, sen entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

8.^a—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 al 270 de la L.E. Civil, de no ser hallado en el mismo este edicto servirá igualmente para notificación al demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Número 19, piso vivienda tercero en alto, derecha subiendo, tipo C de la escalera letra B, del edificio denominado "Tampico", situado en calle Francisco de Borja, esquina a calle de la Rambla de Cartagena. Con una superficie construida de 118 metros y 13 decímetros cuadrados, siendo la útil de 91 metros, 5 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Linda: Norte, vuelos del local número 4 en planta baja; Sur, calle Francisco de Borja, número 6; Este, vivienda tipo D de esta planta y en parte caja de escalera, y Oeste, vivienda tipo B, de la escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena-2, Sección San Antón, tomo 2.428, libro 431, folio 167, finca 16.687-N, inscripción 5.^a.

El valor de dicha vivienda, asciende a la cantidad de diez millones (10.000.000) de pesetas.

Cartagena a 4 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretario.

Número 16220

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

E D I C T O

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de expediente de dominio número

292/96-D, que se sigue en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Belén Hernández Morales, en nombre y representación de don Antonio Gomariz Romero, doña Francisca Gomariz Romero y doña María Dolores Gomariz Romero, para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad de Murcia, de la finca que a continuación se describe:

Una casa de un cuerpo y un piso, cubierta de tejado, compuesta de dos habitaciones y cocina, situada en el término municipal de esta ciudad, partido de Churra, pago de Labradre y sitio llamado Cabezo de Santa, hoy conocido también por Cabezo de Torres, sin que esté marcada con número, ocupando una extensión superficial de cincuenta metros y linda en la actualidad por su derecha entrando, o sea, Levante, con casa de Juan Borja, callejón de por medio; por su izquierda o Poniente, casa de don Bartolomé Armero; por su espalda o Norte, con dicho Cabezo de Torres, y por su frente o Mediodía, con terreno de don Francisco Molina Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia al tomo 563 de Murcia y 782 del Archivo, folio 92, finca registral número 27.735, inscripción 2.^a.

Por el presente se cita a cuantas personas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho conveniga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, se hace público a los efectos oportunos en Murcia a 29 de abril de 1996.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 16221

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

E D I C T O

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 443/95, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don José Guillén Paredes, en reclamación de 531.619 pesetas de principal, más otras 350.000 pesetas que se presupuestan para intereses, costas y gastos, sin perjuicio de liquidación, en cuyas actuaciones se ha dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda citar de remate a la parte demandada don José Guillén Paredes, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el plazo de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, bajo los apercibimientos legales en caso de no comparecer.

Dado en Cartagena a 24 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.